DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9107
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5003

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Veeduría Distrital Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	29 de marzo de 2016	HORA	5:15 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 60 Sur con Carrera 2C Este	**ÁREA DIRECTA**			3000 m²			
BARRIO	Fiscala II Sector la Fortuna	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20			
UPZ	56- Danubio	**FAMILIAS**	**0**	**ADULTOS**	5	NIÑOS	10	
LOCALIDAD	5- Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	-----	**OFICIO REMISORIO**			CR-23659			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este, se localiza en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1032 del día 29 de diciembre del año 2005 expedido por la Secretaria de Planeación Distrital – SDP. Para el cual El IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT- 4250, en el que se determina que los predios 1, 2, 5 y 6 de la Manzana E se encuentran en amenaza alta, en tanto que los predios 3 y 4 de la misma, están en amenaza media por fenómenos de remoción en masa (caída de bloques y flujos de detritos). Recomienda proceder con la legalización de los predios en condición de amenaza media por procesos de remoción en masa, mientras que para las zonas de amenaza alta deberán conservar el uso de recreación pasiva (ver figura 1).

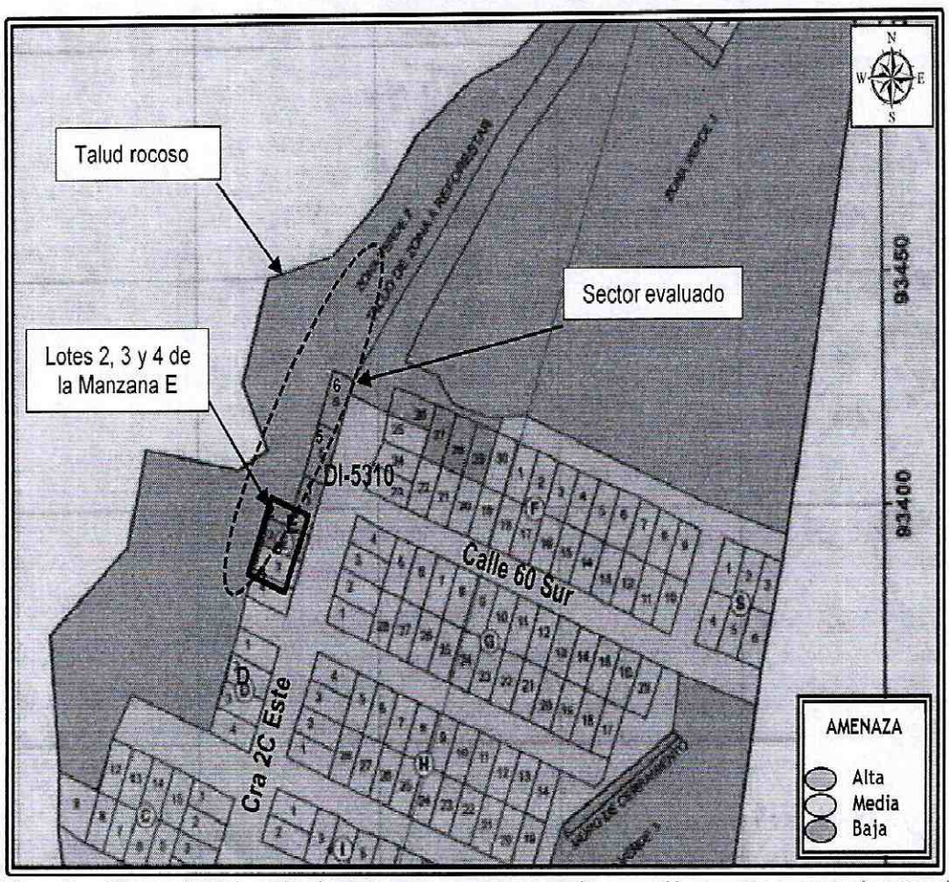


Figura 1. Localización y categorización de amenaza por procesos de remoción en masa, para el sector de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme. Según el CT-4250 (*Imagen tomada del* CT-4250).

El IDIGER, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, recomendó la inclusión en la base de sitios de intervención por procesos de remoción en masa, referenciado con la dirección Calle 58 Sur con Carrera 4F Este y Diagonal 63 Sur con Carrera 5D Este, en el Barrio Fiscala II la Fortuna y el Sector Catastral Arrayanes V, de la localidad de Usme, con el identificador SIRE 5-016 y con prioridad de ejecución 1.

Adicionalmente, mediante las cartas remisorias, CR-5315 de Enero 06 de 2009 y CR-6490 de Julio 30 de 2009, se informó a la Alcaldía Local de Usme, la inclusión del mencionado sector en la base de sitos de intervención, a fin de que se adelantaran los diseños y ejecución de obras de mitigación. De igual manera, el IDIGER emitió a la Alcaldía local de Usme copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante la carta remisoria CR-14056 de Febrero 15 de 2012, y se solicita se informe el estado de las acciones desarrolladas para dicho punto a fin de continuar actualizando la información del mismo. (Ver figura 2).

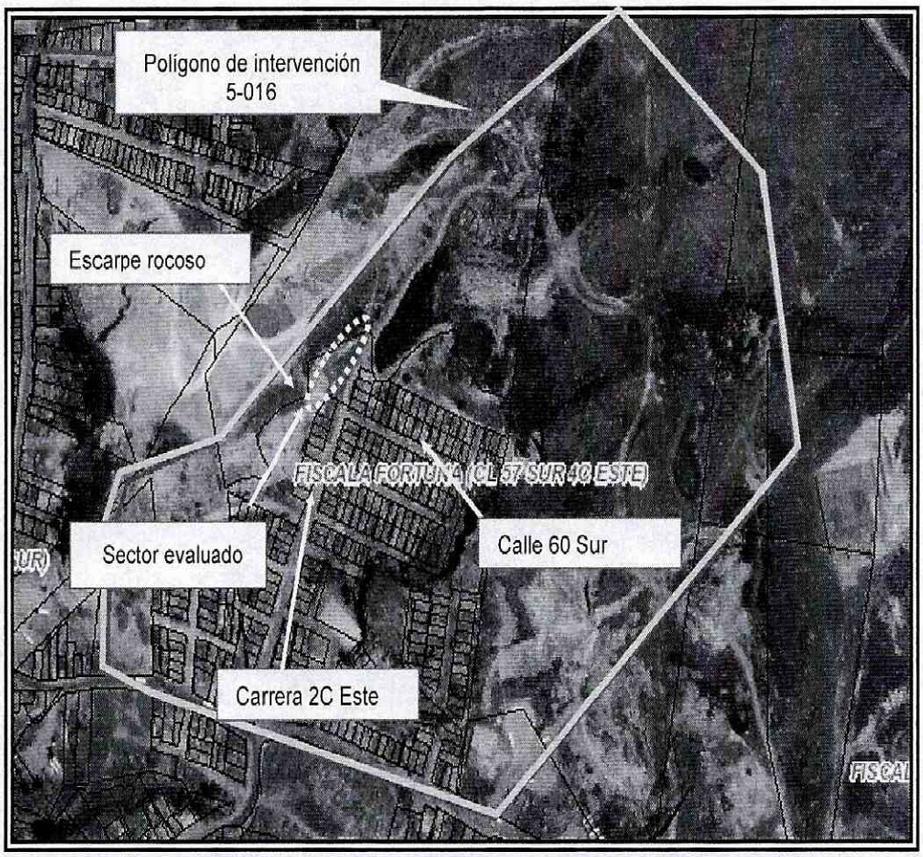


Figura 2. Localización del sector de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme (*Ortofoto*).

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documento generado por el IDIGER, para el sector de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-5310	Marzo 5 y Abril 23, 26, 27 y 29 de 2011	Relaciona el *Proceso No. 3: Antiguo Frente de Explotación – Costado Oeste de las Manzanas D y E.* Sector donde se presenta el flujo de suelos residuales y material proveniente del lavado de estratos arcillo arenosos blandos, de la parte alta de un talud de corte correspondiente a un antiguo frente de explotación minera, los cuales se depositan en la parte baja del talud formando conos de deyección que han acumulado grandes volúmenes de material que tiene potencial de afectación de las viviendas del costado Oeste de las Manzanas D y E del barrio Fiscala II La Fortuna. Se recomendaron al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo NO Mitigable los predios 2,3 y 4 de la manzana E, los más cercanos al talud rocoso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

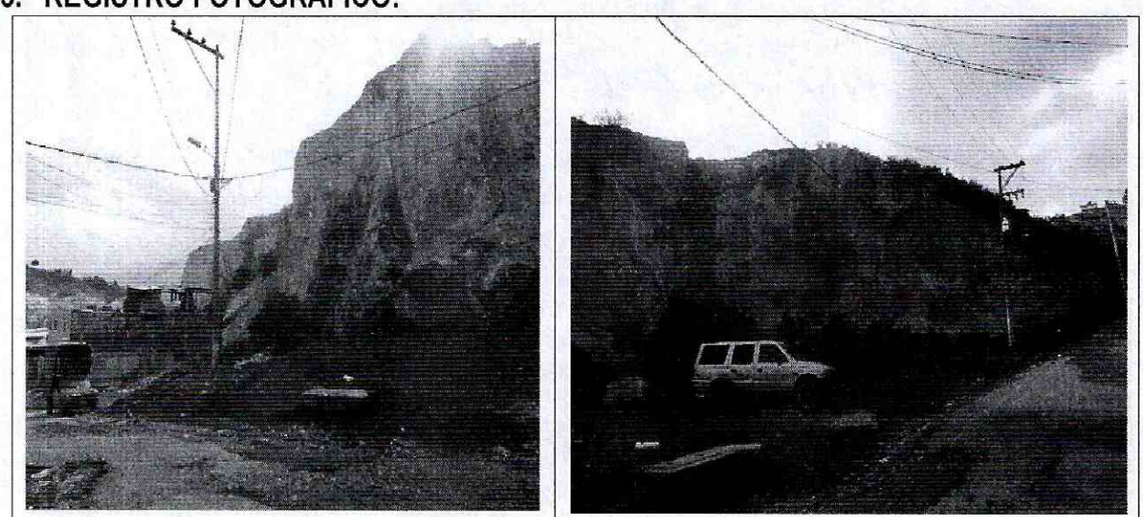
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2016ER5003, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de marzo de 2016 al sector de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este (inmediaciones de la Manzana E), en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme, encontrando al costado oriental de la vía Carrera 2C Este, un talud rocoso posiblemente de un antiguo frente de explotación minera, de pendiente vertical, con altura promedio de 10 metros y longitud aproximada de 100 metros en la zona evaluada, en el que no se identificaron medidas de reconformación morfológica y ambiental, ni sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial. El sector es parcialmente consolidado, con edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles construidas en mampostería parcialmente confinada, a la zona se accede a través de la Carrera 2C Este, vía en afirmado.

El talud de corte evaluado está conformado por rocas tipo areniscas altamente resistentes y fracturadas, se presenta el flujo de suelos residuales y material proveniente del lavado de estratos arcillo arenosos blandos de la parte alta, los cuales se depositan en la parte baja del talud formando conos de deyección hacia la parte posterior de las viviendas emplazadas en los lotes 2, 3 y 4 de la Manzana E, las cuales se encuentran recomendadas al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo NO Mitigable, mediante los identificadores 2011-5-13054, 2011-5-13056 y 2011-5-13049, según el DI-5310. Al momento de la visita se identifica que las viviendas de los lotes 2 y 4 ya fueron demolidas.

Las principales causas del proceso son la intervención anti técnica de la explotación minera, la susceptibilidad del material debido al alto grado de fracturamiento y meteorización de los materiales blandos, así como la pendiente del terreno. Es importante considerar que la apertura de las diaclasas y fracturas en la parte alta del macizo rocoso favorece ampliamente la generación de altos niveles de presión hidrostática, que incrementan en mayor medida el deterioro de la resistencia en las discontinuidades, lo que se traduce en potenciales desprendimientos de bloques.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1 y 2. Vista del talud y algunos bloques rocosos localizados al costado occidental de la vía Carrera 2C Este, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del sector y posible caída de bloques rocosos a la zona verde

- Incremento del flujo de detritos por la ausencia de medidas técnicas de manejo de las aguas de escorrentía y la falta de reconformación morfológica y ambiental de los taludes aledaños a la manzana E en la cercanía de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 29 de marzo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- Los escarpes y/o taludes de corte de la antigua explotación minera localizados en el Calle 60 Sur con Carrera 2C Este, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme, con respecto a lo consignado en el CT-4250 y el DI-5310, no presentan variaciones significativas; sin embargo dado el fracturamiento del macizo rocoso, la pendiente vertical y la ausencia de manejo de las aguas de escorrentía, se facilitan las condiciones que incrementan la susceptibilidad del macizo a presentar caída de bloques y el incremento de los conos de deyección. La condición de riesgo de las viviendas de la manzana E se mitigó con el reasentamiento de las familias que habitaban estos predios.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, implementar las medidas de recuperación del talud rocoso al costado occidental de las manzanas D y E, en el Barrio Fiscala II Sector la Fortuna de la Localidad de Usme, según se relaciona en el DI-5310 y en particular en inmediaciones de la Calle 60 Sur con Carrera 2C Este.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co